



Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa ò indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real

(TON. XVIII.)

AREQUIPA SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 1844.

(NUM. 15)

ARTICULOS DE OFICIO.

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 13 de Setiembre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

Sr. Prefecto—Con el interesante objeto de hacer útiles y productivas las espaciosas pampas de la Caldera, me ordena la Exema. Junta decir a US. que mande formar un presupuesto de las cantidades que se invertirán en la útil empresa de darles agua, y que verificada esta diligencia se ponga la obra en público remate, garantizando su costo con el producto del ramo de molinos, el mismo que servirá para realizarla de cuenta del Estado, y por comisionados que nombrará el Gobierno, en el caso de no presentarse posterior alguno.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 14 de Setiembre de 1844.

B. Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento.

La Suprema Junta de Gobierno, me ordena prevenir a US. que expida las providencias mas eficaces y adecuadas al inmediato restablecimiento de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad, para que se ocupe de los importantes objetos que el Gobierno tuvo presente al crear estos útiles establecimientos; y que en la actualidad se hallan tan desatendidos.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 14 de Setiembre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento.

La Suprema Junta de Gobierno no puede ser indiferente a los incesantes reclamos que se han hecho y hacen, porque se varíe el local del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, que en el punto céntrico que ocupa actualmente, ha sido y es, un jermien de epidemias, que debe destruirse a toda costa. Con tan interesante objeto me ordena prevenir a US. que vendiéndose en pública subasta la Casa de Gobierno y sus adyacentes, se edifique con el producto de ella un hospital a sotavento de la Ciudad, eligiendo el sitio que para esta casa de misericordia sea mas a propósito y menos nocivo a la salud de sus habitantes.

Así mismo se me manda decir a US. que

la casa de Gobierno y sus respectivas oficinas se recemplacen edificando otras en el sitio en que hoy se halla el hospital, debiendo US. hacer formar inmediatamente el prest-supuesto de los gastos que demande la obra, a fin de señalar los fondos de donde han de deducirse, y practicando otro tanto con los que exija la fábrica del hospital, si el valor de las fincas cuya venta se ordena, no bastase para ellos.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 14 de Setiembre de 1844.

B. Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento.

Sr. Prefecto—Deseando la Suprema Junta que el Colejio de San Agustin de esta Ciudad se sisteme y arregle de un modo que corresponda à los fines de su fundación, me manda decir a US. que tomando previo conocimiento de sus rentas é inversion, para cuyo efecto hará rendir cuenta à los que las hubiesen manejado hasta hoy, proceda a su arreglo, investigando con escrupulosidad la conducta de sus actuales empleados, y conservándolos ó variándolos según los informes favorables ó desfavorables que adquiriese sobre ellos.

Los dos adjuntos pliegos de datos que se han subministrado a la Suprema Junta, servirán a US. de norte, cuando se ocupe del cumplimiento de lo que se le previene.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 17 de Setiembre de 1844.

B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

Sr. General—Con esta fecha se ha servido S. E. la Junta de Gobierno, nombrar Sub-Prefecto y Comandante militar de la provincia de la Union al Sr. Coronel D. Casimiro Peralta.

Lo que comunico a US. de orden suprema para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a US.—Dos rúbricas—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Gobierno—Casa de Gobierno en Arequipa a 18 de Setiembre de 1844.

B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

Sr. Prefecto—En el expediente seguído por el Padre Rejente del Colejio de San

Francisco Fr. Juan Calienes, sobre que se restituya al citado Colejio el pleno goce de su publicidad y de la enseñanza de las materias en cuya posesion ha estado; S. E. la Junta de Gobierno se ha servido dictar la resolucion siguiente con fecha 14 del que rije.

“De conformidad con lo espuesto por el Prefecto del Departamento y Rector de la Universidad en los informes que preceden, y siendo uno de los mas importantes deberes del Gobierno, el fomento de las luces y la proteccion de todos los establecimientos científicos como el Colejio de San Francisco, donde con notorio aprovechamiento se ha instruido una gran parte de la numerosa juventud de esta Ciudad; se restituye a dicho Colejio el pleno goce de la publicidad y enseñanza de las materias en cuya posesion se hallaba antes de la prohibicion del Ex-Prefecto Rivero: debiendo el Rejente Fr. Juan Calienes, cuidar que los Catedráticos de las facultades ajenas de su instituto sean precisamente seculares, y presentar a la posible brevedad un proyecto de reglamento para el Colejio, a fin de examinarlo y aprobarlo. Comuníquese al Prefecto del Departamento.”

Que trascribo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Seccion de Guerra—Casa de Gobierno en Arequipa a 14 de Setiembre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

A consecuencia de las disenciones civiles que por mucho tiempo han ajitado el país y aun despues que estas fueron sofocadas en la Acequia Alta; existen diseminados en toda la República infinitos artículos de guerra, y muy especialmente fusiles, tercerolas, pistolas de municion, lanzas, corazas &c.: como la ocultacion de estas especies induce a creer, que los detenedores, obran maliciosamente, porque sobre ellas ningun particular tiene derecho alguno; S. E. la Junta de Gobierno me ordena decir a US. terminantemente que todos los artículos arriba indicados, y que en este Departamento existen en abundancia, los haga US. recoger por cuantos medios estén a su alcance y autoridad, haciéndolos encajonar despues de compuestos, y depositar en lugar seguro, dando cuenta con los respectivos estados, para que el Gobierno determine lo conveniente.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Republica Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa Setiembre 18 de 1844.

B. Sr. General Prefecto.

Eugenio Moscoso Presidente de la mesa electoral de la parroquia de Sachaca y Elector por el mismo distrito, ante US. respetuosamente digo:—Que habiendo merecido la confianza de mi pueblo para elegir a su nombre Presidente de la República, el voto de mi corazon se decidió por el Excmo.

Sr. General D. Ramon Castilla que acaba de salvar a la Nacion de los horrores de la anarquía, volviéndole su honor, libertad é independencia. Circunstancias cuyo vencimiento no ha estado en mi poder, me privaron de la satisfaccion de emitir mi sufragio en union de mis coelectores; pero tengo la gloria de hacerlo al presente elevando mi voto que adjunto por el digno órgano de US., que se servirá presentarlo a S. E. como una muestra de admiracion y de respeto que tributa a sus clásicas virtudes un lugareño, que solo siente no haber hecho estampar su nombre con el brillo que demandan los altos é imponderables servicios con que ha honrado los fastos de nuestra triste historia.

Quiera pues Sr. Prefecto trasmitir mi voto y sentimientos a S. E., protestándole que no son sino la prueba de mi decision y de las esperanzas que tengo de que como hasta aquí, seguirá sacrificándose por la ventura y felicidad de la Patria. Al efecto—

A US. suplico se digne así verificarlo. Es justicia que solicita.—*Eugenio Moscoso.*

Arequipa Setiembre 18 de 1844—Por presentado con la tarjeta de oro que se adjunta; dirijase esta y el recurso orijinal a S. E. el Presidente de la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República por el conducto de estilo y con la correspondiente nota: saquese copia del recurso y del mote inscripto en dicha tarjeta para su publicacion—*Cisneros—Teodoro la Rosa, Sec.º*

En la tarjeta se lee la siguiente inscripcion.

“Para Presidente el Benemérito Sr. Jeneral D. Ramon Castilla por considerarlo capaz de vengar los ultrajes hechos a la Republica Peruana—*E. M.*”

Republica Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa Setiembre 18 de 1844.

Al Sr. Secretario general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República.

Sr. S. G.—Me es altamente satisfactorio pasar a manos de US., para que las trasmita a las de S. E. el Presidente de la Suprema Junta de Gobierno, la representacion y tarjeta de oro que ha presentado en esta Prefectura el Elector por la parroquia de Sachaca D. Eugenio Moscoso. Penetrado este ciudadano de una noble emulacion por no haber podido concurrir con su sufragio a espresar la voluntad de sus comitentes, se empeña en manifestarla de un modo, si se quiere mas auténtico, para acreditar a la República que en el Colejio electoral del Cercado de Arequipa no hubo un solo vocal que no llamase por su sufragio a ejercer la Presidencia constitucional de la República al Sr. General Castilla.

Al cumplir el deber que me ha impuesto el Sr. Moscoso me cabe la honra de suscribirme de US. atento obsecuente servidor
Pedro Cisneros.

Republica Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa Setiembre 20 de 1844.

Al Sr. Canónigo D. D. Juan Gualberto Valdivia comisionado para colectar la limosna que se óble a favor del hospital de San Juan de Dios.

Devuelvo a esa comision los 449 \$ ½ real que US. y sus dignos socios se han servido reunir en beneficio del hospital para que permanezca en poder de US. no solo esta suma, sino las demas que aun pueden proporcionarse, hasta que esta Prefectura disponga su inversion y la aplique a las necesidades mas urgentes de ese establecimiento.

Los servicios de US. a este respecto aun no han terminado, y son necesarios para hacer la coleccion de las especies ofrecidas por las personas que constan de la relacion que se ha servido acompañarme, y de la que,

sacada una copia para que se publique por la prensa, he dispuesto se vuelva a US. para que remita y conserve en su poder hasta que se haga el arreglo definitivo del hospital.

A cada una de las personas que tan generosamente se han prestado a aliviar las necesidades de la humanidad doliente, se servirá US. darles las gracias mas espresivas a nombre de los desgraciados que yacen en el lecho del dolor; y para que las reciban de parte de esta Prefectura, he dispuesto se publique esta nota.

Dios guarde a US.—*Pedro Cisneros.*

COMUNICADO.

AL PUEBLO DE AREQUIPA.

El Juez de paz que suscribe, electo para el presente año por el Colejio electoral, con las calidades que exige la ley de elecciones; al saludarlo sus amigos, le han reconvenido, porque no se eximió de una carga tan molesta, en atencion a lo que ha servido en la República; y en verdad, que si atendiese a miras de conveniencia, y engrandecimiento; tendria de que envanecerse por títulos de realidad, recordando, tiene lugar entre los fundadores de la independencia, desde el año 1814 como el Sr. Dean Feijoo con quien forjamos la revolucion contra los Españoles en el Cuzco, y que por una singular coincidencia se han venido a juntar en el Colejio electoral de esta ciudad, que preside, sufragando unánimes por el ilustre Sr. que ha merecido la votacion para Presidente de la República como pacificador—y si busca e mas títulos de representacion, o le faltarian ocasiones, de ponderar los destinos políticos, militares, y servicios literarios, que podian desvanecerlo: sin duda, si fuese un especulador, sin patria, ni hogar; pero como no se ha extinguido su amor patrio, no pudo desoir la voz del pueblo que lo llama, y lo determina al servicio de una carga conseqüil, que nada desmerece en una nacion bien constituida, ni está en contradiccion con servicios pasados, que mas se apreciarán viendo desempeñar una judicatura eminentemente popular. Asi lo practicaron grandes hombres de la antigüedad, y no han faltado modelos entre nosotros.

Si yo me someto con gusto a la voz del pueblo que me elige, debo desempeñar su confianza, y corresponder a su esperanza. La judicatura de paz está en contacto inmediato con todo el vecindario: en ella se percibe sin duda el beneficio del sistema popular, con la administracion de justicia ordenada con discrecion para evitar los perjuicios de pleitos que consumen las familias: el juicio verbal en las acciones que no pasan de 200 pesos, y las conciliaciones que deben anteceder a todo juicio escrito, son las mas acertadas deliberaciones para asegurar la propiedad; que a merced hasta aqui de la intriga, por lo enmarañado de los juicios, ha desterrado al pobre de los tribunales, y dejado triunfar a los ricos en su injusticia. Si en las causas corrientes, hay estaciones perjudiciales, y un *dolo bueno*, es decir estratagemas jurídicas, que por mas que se haga, adolecen de los vicios de la legislacion, con trámites en apariencia legales, ¿qué será, de aquellos donde obra la malicia combinada con el interes, para vivir de los pleitos agenos por oficio? ¿qué puede ser, si sucede que algun Juez sea ignorante, venal, inerte, dominado por el favor? Que la ruina de la sociedad es inevitable, como que en sus manos están los bienes, la fortuna, el honor, y seguridad de todos. Y aunque en las judicaturas de paz, no se evitan absolutamente estos males; tienen otros medios para evitarlos, con la publicidad de los juicios, y disposiciones de acomodamientos.

Por estas consideraciones: me he prestado gustoso a servir a este honrado pueblo, quitando del tiempo que necesito para asistir a mi familia, los instantes, que pueda para regularizar una actuacion; que practicaré desde las ocho de la mañana hasta las doce.

Y vuelvo a recomendaros el fin y objeto de este juzgado de paz.

En su propio nombre anuncia una obra de prudencia, y circunspeccion; donde deben los concurrentes acercarse, con un espíritu dulce, y tranquilos esperar el resultado pacifico de un avenimiento, en todas las causas, bien civiles, o criminales; sin que deje por ello de hacerse justicia, contentiendo, y contentando alternativamente al malévolo, y al hombre recto: protejiendo en especial al debil. Lejos estará el favor, ni ascendiente alguno para comprometer al que suscribe: fuerte y templado, cree no irritará al mas delicado, ni permitirá la insolencia del atrevido: hará en fin amable la justicia protectora, para el miserable mismo que sufra un inevitable fallo.

Sin duda que esta es la imagen de un juzgado patriarcal: lo es en efecto; y quiera el cielo concederme cumpla mi propósito, y que cumplido el año de mi empeño, merezca la aprobacion y el contento de los buenos ciudadanos que me eligieron con el santo fin de practicar cuanto he dicho; acabando mi carrera pública por donde otros la empiezan, restituyendome al retiro y oscuridad de donde he salido.

Manuel Amat y Leon.

VARIETADES.

LAS FLORES.

Obras jefes de delicadeza y de gracia las flores son las joyas de la naturaleza: nada es mas admirable que sus frescas corolas (1) vasos encantadores en que la Divinidad ha encerrado la miel, bebida divina que no alcanza a extraer todo el poder del hombre, y que un insecto debil le presenta en sus copas doradas. Vestidas de los mas brillantes colores, estas hijas del aire inspiran un dulce gozo; el sábio corona con ellas sus blancos cabellos, el pudor las colorea en su seno, y los grandes de la tierra las profigan tambien en sus fiestas. Pero la naturaleza que no conoce ni ricos ni pobres, ha plantado cerca de la puerta de la cabaña las mismas flores con que las reinas coronan su frente.

El estudio de las flores está lleno de encantos. En un tallo casi insensible, veremos con Malpighi (2), venas, sangre, traqueas, pulmones, membranas, cartílagos, ligamentos y poros: admirariamos la infancia, la juventud, la vejez de estos pequeños seres dormidos; y para completar su semejanza con los seres animales, Lineo nos correria el velo que cubre los misterios de su lecho nupcial.

(L' AIME MARTIN)

LAS FLORES.

La flor es la hija de la mañana, el encanto de la primavera, la fuente de los perfumes, la gracia de las vírjenes, el amor de los poetas. Pasa con rapidez como el hombre y entrega dulcemente sus hojas a la tierra. Se conserva la esencia de sus olores: son como sus pensamientos que la sobreviven. Entre los antiguos, ella coronaba la copa del festin y los blancos cabellos del sábio; los primeros cristianos cubrian con ella a los mártires y el altar de las catacumbas. Hoy, en memoria de aquellos antiguos tiempos, adornamos con ella nuestros Templos; y en el mundo, atribuímos a sus colores nuestras afecciones: la esperanza a su verdor, la inocencia a su blancura, el pudor a su tinte rosado. Entre muchos pueblos ella es la que interpreta los sentimientos (3): libro encantador que no causa guerras ni trastornos,

(1) La *corola* es el envoltorio delgado que rodea el *pistilo* y los *estambres* ó *óvulos* que se levantan del centro de la flor.

(2) *Manuel Malpighi*, nacido en 1628 en *Crecalcore* cerca de Boloña, donde profesó la medicina. Fué médico del Papa Inocente XII, y murió en Roma en 1694.

(3) En oriente, esta manera de corresponderse esta muy en uso. Véase a este res-

y que solo trasmite la historia fujitiva de las revoluciones del corazón.

CHATEAUBRIAND.

En Psara, isla del Archipiélago próxima a Chio, ha tenido lugar un importantísimo descubrimiento. Sabido es que esa isla, llena de monumentos de una antigüedad remota, ha sido víctima en este último siglo de las sangrientas guerras habidas entre griegos y turcos, quedando reducidos a escombros y cenizas sus grandes y célebres edificios y palacios. En el monasterio de Nuestra Señora, edificado sobre los restos de un célebre templo dedicado a Baco, ha encontrado el célebre anticuario inglés Mr. Eduardo Thrountee, dignos y notables objetos para su estudio. En el piso de la capilla izquierda de la Iglesia, todo de mosaico de un origen desconocido, notó que había una larga plancha de metal con caracteres sumamente borrados.

Después de largos ensayos logró conocer el idioma a que pertenecían, entendiéndolo que decía: "bajada a la estancia de"... y más abajo, "el Dios te prohíbe pasar." Había también otros signos que no pudo descifrar por estar casi perdidos.

Inmediatamente dispuso que por medio de palancas de hierro, se levantase la plancha de metal enteramente incrustada en el mosaico y formando parte de él: después de seis horas de grandes esfuerzos se consiguió levantarla, presentándose detrás de ella una preciosa escalera en caracol, también de mosaico.

Bajó por ella Mr. Thrountee y encontró tres magníficos salones llenos de multitud de curiosidades, de que daremos cuenta a nuestros lectores en otro de nuestros números. Había entre ellas una rica armadura de oro adornada de diamantes, perlas y piedras preciosas; un jarrón de barro con pinturas ejecutadas indudablemente de una manera desconocida en el día; un espejo de cristal de roca de media vara en cuadro, y un cajoncito de hierro lleno de monedas del mismo metal con signos ininteligibles. El techo, las paredes y el suelo son de mosaicos que representan batallas y pasos históricos de un gusto esquisito.

Máximas y pensamientos.

Quien agota el odio y la venganza hasta las heces, siempre encontrará su propio dolor en el fondo de la copa.

Desde que la razón no guía nuestro ser, todo en él será anarquía. *Young.*

La economía es una virtud en la marcha ordinaria de un Estado, pero es un vicio en los grandes negocios ó riesgos que le sobrevengan. *Voltaire.*

Valo más obrar con acierto que pensar con prudencia. *Ciceron.*

Está muy distante de curar sus vicios quien los coloca en el número de sus virtudes; pero lo está más, el que con sus vicios ha logrado lo que quería. *Seneca.*

El amor propio es un Republicano, cuya alma siempre libre y exaltada ama su independencia aun en el seno de la desgracia. *Young.*

Al hombre se recibe según el vestido que lleva, pero se le trata y despide según el talento que muestra.

La fortuna no cambia a los hombres, ella los descubre. *Mad Riccoboni.*

Cuando estás solo, piensa en tus defectos; cuando acompañado olvida los de los otros. *Proverbio oriental.*

Educa a tus hijos, y sabrás lo que debes a tus padres—*Id.*

pecto la obra titulada—*El lenguaje de las Flores.*

Observación—Estos dos bellos retazos recuerdan a la vez a Bernardino de Saint-Pierre y a Anacreon. Sus autores han sabido combinar en ellos las calidades seductoras de estos dos amantes, el uno de la naturaleza, el otro del placer.

La burla y la sátira son los relámpagos de la calumnia—*Id.*

Cuando el infortunio es jeneral, el egoísmo es universal.

Siempre se debe dudar del talento que se atribuye a los hombres poderosos.

No juzguemos de los hombres por sus virtudes y rangos, porque sería librar el juicio a los ojos y no a la razón. *Seneca.*

Las faltas de un hombre público no son siempre libres; las más veces son una consecuencia necesaria de la situación en que se halla. *Montesq.*

La ciencia de un Gobierno debe ser la de un piloto, aprovechar de todos los vientos haciendo servir aun los más contrarios al curso de su navegación.

UN MONSTRUO MARINO.

Decididamente el genio de la industria está resuelto a salir de lo posible, ó a lo menos de lo razonable, para esplayarse a su antojo por el país de las quimeras; y lo que más espanta es que en Inglaterra nunca falta dinero para todas estas especulaciones, tanto ó más aéreas que los omnibus aéreos de Henson. Tratamos aquí de un proyecto de los de ese género en que una compañía de Londres va a gastar dos millones de pesos con la misma calma con que nosotros beberíamos un vaso de agua.

Un ingeniero llamado Etzler, pretende construir una cosa a la que hasta ahora no se ha dado nombre, pero que, por su destino y tamaño más que descomunal, se puede ir llamando *Isla flotante*, hasta que la tecnología moderna invente alguna palabra griega, ó más estrepitosa ó más eufónica. Máquina es esta que ha de servir para transporte através de las hondas del Océano, como cualquier navio común; pero, en vez de contarse como en estos la carga por toneladas, y el número de pasajeros por docenas, la *Isla flotante* se dirá que lleva la carga por almacenes, y también mil hombres de pasajeros. Tendrá el nuevo monstruo, poco más ó menos la forma de una ballena, y su largo será de 3.650 toesas sobre 973 de ancho, y entrará en el agua hasta la profundidad de 18 toesas y cuarta. El número de pasajeros, para los que debe tener camarotes, será de cinco mil sin hablar de la jente de tripulación, que necesariamente ha de ser muy numerosa; esto es, contendrá más población que la Ciudad de Newchatel en Suiza; ó tanta como en Portugal la ciudad de Vizcu. Como el largo del monstruo será igual a seis olas reunidas, se deduce de aquí que será imposible que la más furiosa tormenta le dañe en lo más mínimo, por que cada ola que viniere sucesivamente a acometerlo encontrará una resistencia seis veces mayor que le dirá: *Vade retro!* Para poner en movimiento este coloso, ha de haber al mismo tiempo velas, vapor y remos; pero las velas no han de ser como las ordinarias; los remos no han de ser movidos por jente; el vapor no ha de necesitar carbon. Han de ser construidas las velas en forma de abanico, que se podrá abrir y cerrar por medio de rondanas y palancas. Si sopla el viento ábrense los abanicos en la dirección conveniente; si viene calma recurrese a los remos y al vapor. Como en tiempo de calma regularmente hay sol, y sol fuerte, los rayos del astro del día harán las veces de combustible. Habrá un sistema de lentes, por cuyo medio los rayos del sol concentrados de un modo apropiado, reducirán a vapor las aguas del mar, lo cual producirá un nuevo medio de propulsión. Finalmente, si no hubiera viento para hinchar los abanicos, ni sol para hacer vapores, en tal caso agitara el gigante sus millares de brazos, y, quiera que no quiera Neptuno, continuará su viaje. Toda la circunferencia de la *Isla flotante* será orlada de palas y barras de fierro móviles, que serán puestas en acción por las olas del mar. Este movimiento no solo hará adelantar el navio, sino que al mismo tiempo pondrá en acción un sin número de hélices o tornillos de Arquímedes pertenecientes a otras tantas máquinas

con que, durante el viaje, se irán trabajando y tejiendo las materias primeras, tomadas al tiempo del embarque. Se espone que la fuerza producida por la acción separada de cualesquiera de los tres motores de que acabamos de hablar dará, un día con otro una velocidad regular de diez millas por hora, de donde se sigue que cuando la acción de todos aquellos se reuna, volará entonces el monstruo por encima de las ondas como si llevase el diablo en el cuerpo.

Todo esto refiere el *Mechanics Magazine*, diario que se publica en Londres, con una seriedad que espanta: por lo que a nosotros respecta, pareciónos cuando lo leímos, que oíamos la narración de uno de esos sueños de la madrugada, cuyas creaciones desaparecen con los primeros rayos del sol.

(*El Mercurio de Valparaíso.*)

COSTUMBRES DE AUSTRALASIA.

El suicidio es desconocido en el continente de Nueva Holanda. Parece que los naturales no pueden imaginar como es posible el hecho de que un hombre ponga término por sí mismo a su existencia. Cuando se les interroga sobre este punto, se rien de las preguntas, tratándolas siempre como chanzas. En Australasia los locos son enteramente desconocidos. El rapto de una esposa se castiga generalmente con la muerte. Si no es devuelta dentro de cierto periodo, el seductor ó alguno de sus parientes pierde la vida irremediablemente. La incontinencia es también castigada con severidad, acarreado no pocas veces la última pena. Los casamientos prematuros son mirados con aborrecimiento. Ni puede un hombre casarse con una mujer de su misma familia. *Id.*

LA AVARICIA, PROPIAMENTE

RECOMPENSADA.

Vivia en Bagdad un viejo mercader llamado Abu-Cassem, muy notado por su avaricia. Cassem era sobradamente rico, y sin embargo, sus vestidos no eran sino remiendos y jirones: su turbante era de una tela tosca, y tan mugriento que apenas podía distinguirse su verdadero color. Pero del todo de sus atavíos, sus *babuchas* (chinelas) era lo que más merecía la general atención de los curiosos; las зуелas parecían armadas con largas uñas y las palas eran un conjunto de remiendos; el famoso navio Argos no constaba, de tantas piezas como estas célebres *babuchas* que contaban cerca de diez años de servicio, y que el más práctico de los zapateros remendones de Bagdad había apurado en cada una de ellas todos los recursos de su profesión. Ello es que, al fin vinieron a pasar por proverbio y cuando se quería expresar una cosa sumamente vieja e inservible, las *babuchas* de Cassem eran siempre el objeto de comparación.

Un día que nuestro mercader se paseaba en el Bazar, vinieron a ofrecerle una partida de cristalería, de la que hizo una ventajosa compra; y sabiendo después que un perfumero, cuyos negocios se hallaban en ruinoso estado, tenía en venta una excelente agua de rosa, que era su último recurso, inmediatamente, sacando ventajas de la desgracia del pobre hombre, abarcó todo el agua de rosa por la mitad de su valor; y viéndose en la necesidad de dar un convite a sus vecinos, siguiendo la costumbre de los mercaderes de Oriente cuando hacen un ventajoso negocio, creyó más conveniente retirarse a los baños públicos, que hacía largo tiempo que no frecuentaba. Apenas hubo llegado, cuando una persona que él tomó por su amigo, porque los avaros rara vez los tienen, le hizo ver que sus *babuchas* eran el hazme reír de toda la ciudad, y que estaba en el deber de comprar un nuevo par. "Todavía tengo *babuchas* para mucho tiempo," replicó Cassem; no están aun tan malas que no puedan servir algo más." Durante esta conversación, fuese quitando sus ropas y retirándose al baño.

En tanto que se bañaba Cassem, el Kadi de Bagdad llegó también con el mismo objeto.—Salió el viejo mercader antes que el juez, y pasó al cuarto de vestirse, donde buscó en vano sus babuchas, hallando a la vista un nuevo par de las más flamantes. Nuestro codicioso se persuadió fácilmente que, la persona misma que acababa de censurarle sus viejas chinelas, le hacía sin duda el presente de otras nuevas; y sin hesitar un momento se las calzó en sus pies y tomó su camino con el placer de haberse librado de la costosa necesidad de comprarlas—Cuando el Kadi hubo salido del baño, corrieron sus esclavos a prepararle sus vestidos y no viendo las babuchas de su señor e insistiendo en buscarlas, descubrieron únicamente un par de las más viles y viejas que podían verse, que al punto fueron reconocidas por las babuchas de Cassem. Volaron los oficiales del Kadi en busca del sospechado ladrón, que hallaron en posesión de la cosa robada, y después de hecho el cambio de chinelas, fué enviado a la prisión, de donde no saliera jamás a no haber pagado una considerable suma de dinero al Kadi; puesto que su fama de rico no era menos que la que tenía de avariento.

Vuelto a su casa el aflijido Cassem, arrojó en el furor de su despecho las tristes chinelas en el Tigris, que corría bajo sus ventanas. Pocos días después, un pescador tendiendo su red sintió en ella el peso de costumbre, ocasionado por el de las terribles babuchas, que inutilizó sus anzuelos y rompió muchas de las mallas de su red. El pobre pescador dió al diablo a Cassem y a sus chinelas, y tomándolas con desesperación las lanzó con tal fuerza a las ventanas, que rompiendo sus cristales, fueron a la habitación con tal desgracia, que una de ellas derribó el bote que contenía la rica agua de rosa, que se esparció por los suelos con los fragmentos del magnífico cristal—Figurémonos las agonias de Cassem a la vista de aquella escena de devastación: “¡Malditas babuchas! exclamó el infeliz avaro, tirándose de sus luengas barbas no volveréis a causarme nuevas desgracias.” Tomó un hazador, fuese al jardín y las enterró, en profunda sepultura. Uno de sus vecinos, quien mucho tiempo hacía desempeñaba un mal oficio, observó al sepultuero, y corrió a casa del Kadi, asegurando que Cassem acababa de encontrar un gran tesoro en su jardín. Bastante fué esto a despertar la codicia del Kadi, y en vano nuestro miserable hombre juraba y perjuraba no haber descubierto tesoro alguno, y ocupándose únicamente en el entierro de sus perjudiciales chinelas. El Gobernador estuvo firme en sus trece, y el infortunado Cassem no pudo cobrar su libertad, en su segunda prisión, sino a merced de un rico presente.

El desesperado viejo dió a Barrabás valerosamente sus babuchas, lanzándolas dentro de un acueducto muy distante de la ciudad, imaginando que así no volvería a oír ni el nombre de ellas; pero el diablo, que aun no cesaba de jugarle sus tretas, las dirigió al conducto del acueducto, por cuyo medio interceptado el curso de las aguas, causaron una inundación en los vecinos jardines. Los propietarios descubrieron la causa, llevaron las chinelas al Kadi y demandaron la reparación de los daños que ellas habían ocasionado. Su infeliz dueño fué por tercera vez puesto en prisión, y condenado a pagar una larga suma, mayor que el valor de las dos anteriores; después de lo cual, el Kadi celoso por el derecho de propiedad, devolvió a Cassem sus fatales babuchas. Cassem que no sabía como verse libre de tan malvadas chinelas, resolvió de esta vez extinguirlas por medio del fuego; pero como ellas estaban tan empapadas en agua, fué preciso que las pusiese sobre la azotea de la casa hasta lograr que las secasen los ardores del sol; pero la fortuna no había aun agotado sus flechas contra el misero Cassem, y le preparaba otro golpe más cruel que los anteriores. Un pernillo de la casa vecina percibió las chinelas en el terrado, y llevándose una de ellas en la boca corrió al techo de la casa de su Señor, donde haciendo juguetonas gambetas,

vino desgraciadamente a soltar a la calle la funesta chinela sobre la cabeza de una mujer embarazada, que pasaba a la sazón por la puerta de Cassem. El susto añadido a la violencia del golpe hizo abortar a la pobre mujer. Su marido llevó la querrela al Kadi, y Cassem fué condenado a darle una recompensa proporcionada a la injuria hecha a la consorte.

Con este nuevo infortunio volvió nuestro miserable a su casa, y tomando en sus manos las tremendas babuchas, tornó a la del Kadi. “He aquí, señor” le dijo, con una impetuosidad que hizo reír al juez, “el instrumento de todas mis desdichas; estas malditas babuchas me han reducido a la pobreza.” Dignaos por esto, de publicar por un decreto, que ya no puedo ser más responsable de los males que sin duda pueden ocasionar en adelante.” El Kadi no pudo rehusar tan razonable petición; y Cassem al fin, por una costosa experiencia conoció los fatales efectos de la vil avaricia.

(*The Orientalist, or letters of á Rabbi.*)
(Copiado.)

EL REPUBLICANO.

(Continuación del núm. 12.)

Si nos ha llenado de respeto y admiración la patriótica conducta de los ciudadanos que componen la Suprema Junta de Gobierno provisorio, reconociendo sumisamente el Supremo poder ejecutivo constitucional de la República, y protestando deponer en manos del llamado por la ley, la autoridad que ejercen, y con la que han conseguido restablecer el orden legal del país; no nos ha parecido menos justo, que entretanto puedan constituirse en la capital de la nación, para verificar aquel acto interesante y solemne, continúen en el ejercicio de su poder, para acabar de organizar la administración pública de los departamentos del Sur. Víctima ésta parte notable del Perú, de los atentados, crímenes y desórdenes, que las revoluciones han hecho pesar sobre ella, solo puede recibir una completa reorganización, de una autoridad que tenga un profundo y exacto conocimiento de los males públicos que demanden un remedio eficaz y vigoroso, y que impida en lo ulterior la repetición de iguales atentados y desastres. ¿Y cual otra puede ser por ahora esta autoridad protectora y enérgica, que nos prometa resultados tan felices, sino es la Suprema Junta? Compuesta de ciudadanos elejidos por los mismos pueblos, con aquellas formas populares que son la fuente del poder Supremo en los gobiernos republicanos representativos; ella ha sido una autoridad, digámoslo así, casi Constitucional, hasta el momento en que el sábio y virtuoso Sr. Figueroa reasumió la administración constitucional del país. Antes de ese deseado instante, era la única autoridad legal, con una legalidad incontestable en las circunstancias en que se creó. Su origen todo popular, sus formas igualmente populares, eran otros tantos títulos, por los que ha merecido el respeto y obediencia de los departamentos del Sur. Esos recomendables ciudadanos, a pesar de los males que arrastra tras sí una guerra civil tenaz y destructora, supieron disminuir en lo posible sus males y horrores, dictando en favor de los departamentos libres, los decretos compatibles con el curso de los sucesos. Sus sabias y bien meditadas combinaciones, sostenidas por su ilustre Presidente, produjeron al fin el clásico desenlace de la última campaña; y la memorable victoria del Carmen Alto, fué el sello solemne con que dieron fin al objeto único de su sagrada misión, el restablecimiento del orden constitucional. Ellos lo consiguieron, de un modo heroico y extraordinario, de un modo, que será la admiración de las futuras edades, y que ocupará en los anales de nuestra historia, algunas de sus más brillantes páginas. Sofocada ya la anarquía en el Sur de la República, resta que se consuma la grande em-

presa de la reorganización social; y creemos que sola la Junta Suprema puede llevar al cabo esta obra, no menos difícil que la primera. Con los datos y conocimiento práctico que tienen sus individuos, del estado de los negocios públicos, en sus respectivos departamentos; librarán sin duda aquellas providencias oportunas y conciliadoras, que hagan más fácil la marcha futura del orden constitucional. Ellos removerán con prudencia y sagacidad, esos obstáculos, que quizá se oculten a la penetrante vista del ejecutivo constitucional, por la distancia en que se halla, y que la Junta no podrá dejar de conocerlos, atendido su inmediato contacto con el país que ha sido el teatro lamentable y sangriento de las últimas guerras. Ellos, en fin, harán naturalmente mucho más de lo que en estos momentos podría hacer la autoridad de la Capital, por cuanto la abundancia de datos, el conocimiento individual de las cosas, y la mayor inmediación a los lugares, son otros tantos elementos de acierto, que nos hacen esperar, que la Junta Suprema acabará su administración, con la misma sabiduría y prudencia que ha manifestado hasta aquí. Concluida su obra heroica, y colmados de las bendiciones, y gratitud de los pueblos meridionales del Perú, marcharán esos respetables ciudadanos a la Capital de la República: se presentarán ante la augusta persona de S. E. el Vice-Presidente del Consejo de Estado, encargado del poder ejecutivo; y este Nestor del Perú, este ciudadano digno de nuestros respetos y estimación, por su ardiente patriotismo, por la intrepidez con que siempre se ha prestado a la salvación de la patria, en medio de los mayores peligros; será el que reciba de sus manos, ese poder tutelar, al que debe el elevado puesto que ocupa; ese poder que salvó a la Nación, y sin el cual..... la pluma se reusa a concluir este pensamiento fatal. La heroica Lima será el teatro de este extraordinario acontecimiento, que recordará los hechos casi increíbles de Trasibulo y Cincinnati: allí se verá, a unos guerreros ilustres, llenos de gloria por memorables victorias, doblar sumisos la rodilla ante la ley, y someter a la voluntad del ejecutivo constitucional, un poder y un ejército respetables, que en otras manos menos puras y virtuosas, habrían quizá servido para esclavizar el país: allí, en fin, se dará al mundo entero un testimonio clásico y solemne, de que en el Perú existen hombres, dignos de los mejores tiempos de las antiguas repúblicas, y se reivindicará el honor nacional, desmintiendo las cínicas invectivas de algunos malignos escritores, enemigos de su país, que osaron infamar al Perú con las más negras diatribas, negando a sus ciudadanos hasta las más comunes virtudes. Así descenderán los SS. Vocales de la Suprema Junta, a su simple condición de ciudadanos; y ella cesará entonces de existir con gloria y dignidad. La sinagoga, decía el grande San Agustín, debió ser sepultada con honor, y lo fué en efecto, cediendo el puesto a la nueva ley, de la que fué solo una preparación; y la Suprema Junta, que preparó el restablecimiento del orden constitucional; no debe también cesar con el honor que la corresponde?

(Continuará)

AVISO.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Torrez, calle del puente; y para sangradores a los maestros D. Mateo Arenas, calle de la Compañía, y D. Santos Sanchez calle del Chilcal.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa Setiembre 21 de 1844.—José Benito Carbajal, Sec.^o